

---

## EL PATRIMONIO INTANGIBLE COMO RECURSO TURÍSTICO: ¿ES POSIBLE UN TURISMO SUSTENTABLE? PROPUESTAS PARA LA COLONIA MENONITA “LA NUEVA ESPERANZA”<sup>1</sup>

**INTANGIBLE HERITAGE AS A TOURIST RESOURCE: ¿IT IS POSSIBLE A SUSTAINABLE  
TOURISM MODEL? PROPOSALS FOR THE MENNONITE COLONY "LA NUEVA ESPERANZA**

Erica Schenkel <sup>1</sup>

---

Recebido em 28/08/2012

Aprovado em 04/06/2013

---

<sup>1</sup> Doctoranda en Ciencias Sociales con mención en las Ciencias Políticas y la Administración Pública en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la Argentina (CONICET). [erica.schenkel@uns.edu.ar](mailto:erica.schenkel@uns.edu.ar)

---

### RESUMEN:

El turismo cultural es un fenómeno complejo que va más allá de la simple transacción económica. Especialmente cuando el “atractivo” excede una localización puntual de un monumento o un santuario e involucra a toda una comunidad. Tal es el caso de la colonia menonita “La Nueva Esperanza” en Guatraché, provincia de La Pampa, Argentina. Su estricta doctrina religiosa, sustentada en el Cristianismo Primitivo, se manifiesta en prácticas culturales singulares que atraen el interés de los visitantes, que arriban a lugar con la motivación de “conocerlos”. Las diversas crisis económicas han llevado a algunos menonitas a participar del circuito turístico con el objetivo de auxiliar a sus economías familiares. No obstante, el análisis deja de manifiesto que el tipo de explotación turística actual coloca a la comunidad menonita en una situación de marcada vulnerabilidad ante el desarrollo de la actividad, siendo necesario la implementación de medidas en el corto plazo destinadas a su salvaguarda. De este modo, a partir de un exhaustivo trabajo de investigación documental y empírica se elabora una serie de propuestas con la finalidad de contribuir con un futuro plan de desarrollo turístico para “La Nueva Esperanza”, que deberá ser consensuado entre los diversos actores involucrados.

### PALABRAS-CLAVE:

Patrimonio cultural intangible. Turismo cultural. Comunidad menonita.

---

<sup>1</sup> Cabe destacar que la temática que sustenta este trabajo constituye una de las líneas de investigación que se desarrolla en los proyectos: *El espacio local como una construcción socio-cultural en el suroeste de la provincia de Buenos Aires* –subsidiado por la Secretaría general de Ciencia y tecnología de la universidad Nacional del Sur y el proyecto de Fortalecimiento de redes Interuniversitarias IV *Cultura, territorios y prácticas religiosas* subsidiado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la República Argentina.

**ABSTRACT:**

*Cultural tourism is a complex phenomenon that goes beyond simple economic transaction. Especially when the "attractive" exceeds the precise localization of a monument or a sanctuary and involves a community. This is the case of the Mennonite settlement "The New Hope" in Guatraché, province of La Pampa, Argentina. Their strict religious doctrine, based on early Christianity, manifests itself in unique cultural practices that attract the interest of visitors, who arrive at the settlement interested in "knowledge". The various economic crises, have led some Mennonite to participate in tourist circuits with the goal of helping their poor family economies. However, the analysis makes clear that the type of current tourism exploitation, places the Mennonite community in a situation marked by the vulnerability to develop their activities, requiring the implementation of short-term measures for their protection. Thus, after a thorough desk and empirical research, a series of proposals are developed intended to contribute to a future tourism plan for the development of "The New Hope" which is to be designed by the actors involved.*

**KEY-WORDS**

*Intangible cultural heritage. Cultural tourism. Mennonite community.*

**1. INTRODUCCIÓN**

Las prácticas turísticas vinculadas a motivaciones culturales son de gran interés porque su estudio revela cómo un aspecto simbólico, por ejemplo el ejercicio de la fe, genera por un lado atractivos turísticos que convocan importantes flujos de visitantes guiados por sus creencias o interesados en conocer las singularidades de grupos religiosos y, por otro, representa una alternativa económica para la población local. Sin embargo, cuando el atractivo excede una localización puntual de un monumento o un santuario e involucra a toda una comunidad y sus prácticas cotidianas, la actividad turística puede llegar a vulnerar sus costumbres y tradiciones, en especial cuando esa sociedad se identifica por la riqueza, originalidad y marcada diferencia cultural.

En este sentido la colonia menonita La Nueva Esperanza, localizada en el departamento de Guatraché, provincia de La Pampa, Argentina, es un caso representativo de lo expuesto en el párrafo precedente. Su religión ultraconservadora, con un modo de vida y una identidad marcada por los preceptos religiosos intactos desde la edad Media, se manifiesta en prácticas culturales singulares que atraen el interés de los diferentes actores sociales. La necesidad de expandirse mediante la compra de nuevas tierras para sus hijos, sumado a las diversas crisis económicas a causa de la sequía, conduce a los menonitas a ampliar y diversificar sus actividades. De este modo han incorporado prácticas turísticas no planificadas, que si bien les producen beneficios económicos también ponen en riesgo su patrimonio cultural.

Como queda reflejado en el trabajo de Campos, Santarelli y Schenkel(2012),la explotación turística de la colonia conduzca a la comunidad menonita a una situación de marcada vulnerabilidad. Vulnerabilidad que deriva del encuentro de dos grupos con características e intereses totalmente opuestos: los menonitas, con estilo de vida premoderno que propicia el aislamiento y los escasos contactos sociales y el otro grupo, el de los actores externos, sean visitantes o promotores turísticos, que mantienen flujos de comunicación permanente e innumerables vínculos sociales. En este sentido, se considera que el análisis del turismo en La Nueva Esperanza no debería centrarse en la apertura o no de la comunidad menonita a la actividad turística porque, aunque de modo incipiente, ya se está llevando a cabo y existen colonos que legítimamente deciden participar, sino sobre la forma en que ésta se debe desarrollar. Este planteo, nos aproxima a la reflexión de Ruíz Ballesteros (2009: 180):

“Indudablemente esas comunidades tienen derecho al cambio y al progreso, tal como lo hemos tenido nosotros... Nuestro empeño no va con la estabilidad – imposible-, sino con un cambio que no altere y desarticule sustancialmente el sistema socio-ecológico del que forman parte. Pero éste, indudablemente, cambiará. La cuestión es cuánto”.

Desde este contexto, se presenta una propuesta turística alternativa que pretende contribuir a la salvaguarda de la comunidad menonita. Para su desarrollo, se llevó a cabo una indagación documental y empírica, que permitió comprender el fenómeno dentro del marco normativo vigente y considerar asimismo sus singularidades. En este sentido, mediante una observación de tipo documental se analiza el marco legal que pauta la gestión turística del patrimonio intangible, de manera directa o indirecta, en el ámbito internacional, regional, nacional y provincial de la colonia. Posteriormente, se emprende un exhaustivo trabajo en el terreno en “La Nueva Esperanza” y Guatraché, que utiliza las técnicas de observación participante y de entrevistas no estructuradas, realizadas a todos los actores que participan de la gestión turística de la colonia: municipio de Guatraché, sector privado y la propia comunidad menonita. Mediante este trabajo empírico, se relevan las singularidades que presenta el objeto de estudio desde las diferentes perspectivas de los grupos de interés. Finalmente, se logra elaborar una serie de propuestas optimizadoras para la gestión turística de la colonia, que pretenden contribuir con una alternativa genuina de desarrollo para la comunidad.

## 2. EL PATRIMONIO DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DISTINTOS ACTORES

El término de patrimonio utilizado en esta indagación, se relaciona con la acepción tradicional de origen latino, “Patrimonium”, que lo define como conjunto de bienes heredados de los padres. Esta concepción nos ubica en el lugar de usuarios temporales de nuestro patrimonio, lo que implica que debe ser preservado para futuras generaciones, ya que constituye su herencia. Bonfil Batalla (1997: 31) define al patrimonio cultural como el,

“... acervo de elementos culturales, tangibles unos, intangibles otros, que una sociedad determinada considera suyos y de los que echa mano para enfrentar sus problemas...; para formular e intentar realizar sus aspiraciones y sus proyectos; para imaginar, gozar y expresarse”

Específicamente, nuestro caso de estudio refiere al patrimonio cultural intangible (PCI), es decir a los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades reconocen como propios (UNESCO, 2003). Este tipo de patrimonio identifica a una comunidad y le infunde el sentido de pertenencia, al fundamentar cada acto de su cotidianidad. Se transmite exclusivamente en forma oral, de generación en generación; de este modo, si se detiene este proceso o se comunica distorsionando su esencia el recurso se extingue. Esta vulnerabilidad del patrimonio intangible se acentúa, aún más, con los nuevos procesos mundiales que acrecientan las interrelaciones entre los pueblos e inciden en las pautas culturales; situación que, de no mediar una regulación adecuada, producirían consecuencias irreversibles.

El turismo forma parte de estos nuevos procesos mundiales; así, al seleccionar cierto patrimonio para su uso turístico, el mismo se convierte automáticamente en un objeto de disputa, como una mercancía más. La valorización turística trae consigo nuevos actores que a partir de diversos intereses, pujan para adueñarse de su “atractivo”. En este sentido, Troncoso y Almirón argumentan que emerge una tensión entre “la conservación” y “el uso turístico”, es decir entre el discurso del turismo como amenaza o el que lo destaca como alternativa económica. En este sentido, agregan que:

“... estas cuestiones llevan a plantear que es necesario lograr un equilibrio entre la conservación y la mercantilización turística del patrimonio, como forma de asegurar su mantenimiento y conservación como tal y como recurso para la actividad turística” (Troncoso y Almirón, 2005: 63)

Las autoras mencionadas en el párrafo anterior sostienen que diversos autores plantean la solución del turismo sostenible como una situación posible de equilibrio, pero sin especificar claramente cómo se alcanza. En este contexto, las propuestas que se desarrollan en esta indagación parten de la concepción de Herreman, acerca del “turismo cultural sostenible” basado en el respeto a las comunidades involucradas. El autor afirma que,

“... un turismo cultural sostenible que no esté basado en un desmesurado afán de lucro, sino en el respeto a los valores y decisiones de las comunidades, con un mutuo consentimiento, para promover efectivamente un mayor conocimiento y respeto entre los pueblos” (Herreman; 2000: 32).

De esta manera, el turismo sostenible se aborda como un modelo alternativo al dominante pues prioriza el bienestar de las comunidades, la conservación de su medio cultural y ecológico, dueñas indiscutidas del patrimonio y son por lo tanto, las que deben decidir qué quieren hacer con la actividad.

Los párrafos anteriores reflejan la necesidad de abordar el fenómeno del turismo “patrimonial” desde una mirada compleja. Una mirada que permita alcanzar un análisis que escape del carácter de promotor turístico, que dé cuenta de la vulnerabilidad de la comunidad local y que entienda al turismo como un medio de desarrollo socio-económico y no como un fin en sí mismo.

### **3. NORMATIVA VIGENTE PARA LA SALVAGUARDA DE “LA NUEVA ESPERANZA”**

Es importante considerar el marco normativo que refiere a la salvaguarda del patrimonio cultural intangible en el ámbito de la comunidad menonita “La Nueva Esperanza”, en el municipio de Guatraché, provincia de La Pampa, ya que constituye la estructura legal en la que se sustentan las sugerencias desarrolladas a continuación. En este sentido, la marcada vulnerabilidad del PCI a la que anteriormente se hace referencia, ha motivado el surgimiento de un conjunto de normas referidas a la conservación y protección de este tipo de patrimonio, en el ámbito internacional, regional, nacional y en la propia provincia donde se localiza el caso objeto de estudio, La Pampa.

En este sentido, a nivel internacional se destaca la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, declarada en el año 2003 por la UNESCO. Entre sus fundamentos, se refiere a la importancia del patrimonio cultural intangible como crisol cultural y garante del desarrollo

sostenible. A su vez, destaca al sector público como promotor de la salvaguardia del PCI presente en su territorio y determina que es prioritario la participación de las comunidades en los diferentes procesos de gestión patrimonial, ya que son ellas las dueñas del “recurso”:

“... cada Estado Parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo” (UNESCO, 2003: 6).

En su artículo 32, señala que la Convención está sujeta a ratificación, aceptación o aprobación de los Estados miembros, por tal motivo en el año 2006 ambas cámaras del Congreso de la Nación Argentina, por medio de la Ley Nacional 26.118, aprueban la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial” en todos sus puntos.

En cuanto a los organismos específicos, la Convención crea el “Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, con las funciones de promover el cumplimiento de sus objetivos, brindar asesoramiento sobre prácticas ejemplares y formular recomendaciones sobre medidas de salvaguardia del patrimonio cultural intangible. Por otro lado, a partir de un acuerdo con la Unesco, desde el año 2006 funciona en la región el “Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina”. Entre sus funciones se encuentran las de promover las actividades regionales y acopiar y difundir información de salvaguardia del patrimonio cultural intangible, favorecer la cooperación entre los países en la materia, promover la aplicación de la Convención y concientizar a los Estado participantes sobre la importancia de que las comunidades estén asociadas a las actividades de salvaguardia.

En Argentina, además de la Ley 26118/06 que se menciona anteriormente, funciona a partir del año 2003 el “Programa Nacional de Patrimonio Inmaterial”, dentro de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos. Entre sus objetivos, se encuentra el de promover y desarrollar acciones de investigación, divulgación, valorización y salvaguardia de los bienes culturales de naturaleza inmaterial en el territorio nacional. Establece como prioritario promover la participación del Estado nacional, provincial y municipal en la implementación de políticas públicas orientadas al PCI. Entre las estrategias para su protección, se destaca la de “... desarrollar una política hacia los organismos de turismo que incluya la problemática del Patrimonio Cultural Inmaterial y su salvaguardia como política pública” (Dirección Nacional de Patrimonio y Museos, 2009).

En cuanto a las instituciones nacionales, es dable mencionar al Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL), que depende de la Secretaría de Cultura de la Nación. Entre sus funciones, se destacan: las de preservar, documentar, difundir y asesorar sobre el patrimonio cultural tangible e intangible a nivel nacional, las de rescatar y fortalecer la memoria colectiva, la de promover el respeto por el pluralismo cultural y étnico y las de participar y asesorar en propuestas alternativas de desarrollo sociocultural.

Por otro lado, la provincia que compete a nuestro objeto de estudio, La Pampa, posee en cuanto a patrimonio cultural, su propia normativa: la ley Provincial 2.083/04, que declara de interés público provincial la conservación del patrimonio cultural. En este sentido, considera como PC de la provincia,

“... al conjunto de bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles cuyos valores intrínsecos los constituyen en únicos, irremplazables e insustituibles y/o que se consideran de valor testimonial o de esencial importancia para la ciencia, historia, arqueología, arte, antropología, paleontología, etnografía, lingüística, arquitectura, urbanismo y tecnología” (Ley Provincial 2.083, artículo 2).

La ley enumera en su artículo 3, a aquellos elementos tangibles e intangibles susceptibles de integrar el patrimonio cultural de la provincia y merecedores de protección, entre ellos señala a las expresiones y manifestaciones intangibles y al patrimonio cultural viviente, es decir que nuestro caso de estudio se encuentra bajo protección de esta ley. En este sentido, señala que se podrán imponer sanciones a quienes incumplan con sus disposiciones, por medio de apercibimientos, multas o reposiciones al estado anterior (art. 25).

Asimismo, en el artículo 9, crea la “Comisión Provincial de Patrimonio Cultural”, que entre sus funciones, se encuentran las de: coordinar con las autoridades públicas, instituciones privadas y/o personas físicas las medidas conducentes de resguardo del Patrimonio Cultural Pampeano, auspiciar los estudios científicos en la temática, promover el resguardo del mismo por medio de la educación formal y no formal y promover el turismo cultural.

En la provincia se encuentra además la “Asociación Pampeana de Conservación del Patrimonio Cultural” (APCPC), una organización sin fines de lucro que se funda en el año 2000. Su objetivo es apoyar nuevas acciones tendientes a preservar y difundir el acervo histórico y cultural de la provincia de La Pampa. Sostienen que la salvaguarda del patrimonio cultural es un deber primordial

de los Estados, a través de políticas públicas, pero no es una responsabilidad excluida, también es imprescindible la participación de la población en su gestión.

De este modo, salvo en el ámbito municipal que refiere al caso de estudio, existe una abundante normativa e instituciones específicas en los diferentes niveles, que en principio debieran pautar la gestión turística del PCI de la comunidad menonita (ver Figura 1).

**Figura 1: Regulación del PCI en el ámbito de la “La Nueva Esperanza”**

Nivel	Norma/Programa	Organismo
<b>Internacional</b>	Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.	Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.
<b>Regional</b>	Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.	Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina.
<b>Nacional</b>	-Ley Nacional 26118/06. Adhiere a la Convención. -Programa Nacional de Patrimonio Inmaterial.	-Dirección Nacional de Patrimonio y Museos. -Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano.
<b>Provincial</b>	Ley Provincial 2.083/04	-Comisión Provincial de Patrimonio Cultural. -Asociación Pampeana de Conservación del Patrimonio Cultural.
<b>Municipal</b>	Hasta el momento no existen programas, ordenanzas o resoluciones. Tampoco organismos específicos.	

Fuente: Elaboración propia.

Las diversas regulaciones coinciden en señalar la importancia y vulnerabilidad del patrimonio cultural intangible, por lo cual alertan acerca de la necesidad de regular su gestión. Asimismo, destacan el beneficio de promover una genuina participación de las comunidades involucradas y del rol irremplazable del sector público como garante del PCI. No obstante, si bien existen estas reglamentaciones y organismos específicos, cabe preguntarnos cuál es el vínculo cierto entre esta regulación y la colonia menonita “La Nueva Esperanza”.



En este sentido, para el desarrollo de la indagación se contacta a los diferentes entes responsables de esta reglamentación: al Coordinador del Área de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos, a un representante de la Subsecretaría de Turismo de La Pampa, a un miembro de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural y al presidente de la Asociación Pampeana de Conservación del Patrimonio Cultural; cabe aclarar que no se pudo contactar a ningún representante del INAPL. En principio, se observa que los cuatro organismos se encuentran en funcionamiento y que conocen la existencia de una colonia menonita en el municipio de Guatraché, de alto valor patrimonial. Sin embargo, ignoran que se esté empleando turísticamente y la manera en que ésta se está llevando a cabo. Señalan que nunca han hecho estudios o emitido reglamentaciones en alusión a la colonia y cuando se consultan por medidas destinadas a la gestión turística del patrimonio intangible y a propuestas de desarrollo responsable, coinciden en contestar que no cuentan con trabajos relacionados.

Además, en el caso particular del Programa Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial -que según sus reglamentaciones es el encargado de desarrollar una política de turismo que incluya la problemática del patrimonio intangible-, el responsable señala que debido a que no se han dictado medidas al respecto, se recomienda para los trabajos de gestión del PCI a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en todos sus puntos, ya que el país adhirió a la misma por un medio de una ley nacional. Los representantes de la Subsecretaría de Turismo de La Pampa reconocen, por un lado, que no hay ningún tipo de reglamentación sobre la gestión turística en la comunidad menonita y, por el otro, promocionan a la colonia como una excelente propuesta de “turismo étnico”. De este modo, se concluye que estos organismos, cuyas reglamentaciones incluyen funciones tales como las de regular, informar, asesorar y promover prácticas preventivas acerca del patrimonio intangible, no han realizado acciones al respecto, quedándose hasta el momento en simples declaraciones.

Esta falta de controles queda de manifiesto en los estudios acerca de la explotación turística de “La Nueva Esperanza” (Campos, Santarelli y Schenkel, 2012), se argumenta que la informalidad con que se desarrolla la actividad, la falta de controles, la inexistencia de medidas reguladoras, el absoluto desconocimiento acerca de los riesgos patrimoniales, la ausencia de un planeamiento previo, la folklorización que representan la mayoría de las propuestas de turismo y la omisión de una participación comunitaria genuina, ponen a la comunidad menonita en una situación de marcada

vulnerabilidad ante su explotación turística. Por otro lado, las autoras Campos, Santarelli y Schenkel (2012) observan un absoluto control externo del recurso turístico: la comunidad, dueña del atractivo, es absolutamente marginada de los beneficios que la actividad genera, como así también de los procesos de toma de decisión que conllevan su desarrollo.

Esta situación pone de manifiesto la necesidad implementar un plan de gestión turística para “La Nueva Esperanza”, elaborado por los propios actores involucrados. Una propuesta centrada en la vulnerabilidad del PCI de la comunidad local, permitiría alcanzar una alternativa que concilie los intereses igualmente genuinos de los colonos que pretenden mantener intactos los preceptos religiosos y los de las familias menonitas que, aún manteniendo sus principios, ven en el turismo una posibilidad de auxiliar a sus precarias economías. En este sentido, se consideran un aporte las recomendaciones que se presentan a continuación.

#### **4. REFLEXIONES PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE “LA NUEVA ESPERANZA”**

Como se señala anteriormente, el propósito de esta indagación no es la presentación de un plan de desarrollo turístico para La Nueva Esperanza. De ser así se incurriría en lo mismo que se objeta del manejo actual, se impondría una propuesta de gestión externa sin la participación comunitaria, marginando nuevamente a los menonitas al rol de simples espectadores de su propia explotación turística. Es la comunidad la que debe decidir qué quiere del turismo, cómo desea implementarlo, qué prefiere mostrar y qué no y cómo quiere participar; pues solamente ésta, conocedora de los impactos del turismo, posee el derecho de decidir qué hacer con la actividad (OIT, 2001).

Imponer un modelo turístico desde afuera, que no emerja de un trabajo en conjunto con los locales, no prosperaría en el tiempo por falta de legitimidad. Pero no sólo significaría la frustración de un proyecto turístico, más grave aún serían los perjuicios que éste podría ocasionarle a la comunidad local. De este modo, el plan de gestión turística de La Nueva Esperanza, debería surgir de un arduo proceso de diálogo entre los diferentes actores involucrados: los colonos, los guías privados y el municipio de Guatraché.

La situación refleja la necesidad de implementar medidas en el corto plazo, destinadas a la salvaguarda de la comunidad local. En este sentido, se considera que el debate con respecto a las prácticas turísticas en La Nueva Esperanza no se debería focalizar sobre la apertura o no de la comunidad al turismo porque, aunque de modo incipiente, ya se está llevando a cabo y ya existen colonos que participan, al ver en la actividad una alternativa económica. Por lo tanto, el análisis se debería centrar en la forma en que ésta apertura se desarrolla, de lo contrario no se estaría abordando la problemática.

En este sentido, las propuestas que se presentan en este ítem constituyen sugerencias tendientes a cooperar con los actores interesados en el proceso de elaboración de un plan de gestión turística de la Nueva Esperanza, enmarcadas en las normas internacionales, nacionales y provinciales vigentes. Las mismas se estructuran a partir de entender al turismo como un fenómeno contradictorio que, por un lado, trae beneficios para la comunidad pero, por otro, representa riesgos para la cultura e identidad de este grupo étnico-religioso. Por ello, las sugerencias tienden a buscar el difícil equilibrio entre la salvaguarda de su cultura y el deseo legítimo de algunos colonos de fortalecer sus precarias economías familiares a partir del turismo.

A partir de un exhaustivo trabajo en el terreno, que incluyó las técnicas de observación participante y entrevistas y diálogos informales con los diferentes actores involucrados en la explotación turística de la colonia, se detectan una serie de limitaciones que ponen en riesgo a la comunidad local. En función a esta observación, se diseña una serie de sugerencias que podrían ser aprovechadas para un futuro plan de desarrollo turístico. A continuación se detalla cada una de ellas, estructuradas sobre la base de seis aspectos de interés: circuito turístico, beneficiarios, gestión, objetivos, controles y capacitación (Ver Figura 2).

#### **4.1. Circuito turístico en “La Nueva Esperanza”**

El circuito turístico debe ser *auténtico*, representativo de la cultura menonita. En este sentido, se considera a la autenticidad como una permanente construcción social de la propia comunidad. Las propuestas actuales, diseñadas a partir de imposiciones externas con aquello que se considera más interesante de la comunidad, no sólo son perjudiciales para los turistas que se llevan una imagen falaz de la cultura local, sino también para los propios colonos y su cultura menonita.

De este modo, la selección de aquellos elementos a incluir en el recorrido, se debe realizar a partir de talleres participativos que consideren la opinión de todos los actores involucrados en la gestión de la colonia, pero priorizando la opinión de los menonitas. Es solamente la comunidad quien tiene derecho a decidir qué hacer con la actividad, porque su cultura le pertenece.

**Figura 2:** Pautas optimizadoras para el desarrollo turístico en “La Nueva Esperanza”

Desarrollo turístico de la colonia menonita “La Nueva Esperanza”		
	Situación actual	Pautas optimizadoras
<b>Circuito turístico</b>	Falta de representatividad	⇒ Construir la “autenticidad” menonita
	Relación distante	⇒ Incentivar relaciones vivenciales
	Contingente no regulado	⇒ Contingentes reducidos y esporádicos
	Guías externos	⇒ Educación del visitante Considerar los límites de la comunidad
<b>Beneficiarios</b>	Actores externos	⇒ Priorizar a los colonos
	Beneficios privados	⇒ Considerar beneficios comunitarios
<b>Gestión</b>	Control externo	⇒ Talleres plurales Participación comunitaria genuina Información abierta a los colonos
	Formas ajenas	⇒
	Lazos asimétricos	⇒ Compatibilidad con la cosmovisión menonita
<b>Objetivos</b>	Estrictamente económicos	⇒ Salvaguarda del PCI menonita
	Arribo de turistas	⇒ Bienestar de los colonos
<b>Controles</b>	Inexistentes	⇒ Rol contralor del municipio de Guatraché
		⇒ Controles periódicos: colonos/guías-turistas
		⇒ Institucionalización de propuestas
		⇒ Normas municipales reguladoras

Capacitación de los actores involucrados

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, la propuesta turística debe promover *relaciones vivenciales, sinceras y de mutuo respeto*, entre visitante y anfitrión. Las excursiones actuales, caracterizadas por su informalidad y falta de controles, no contribuyen en este sentido. Es importante que a futuro los arribos se desarrollen de manera progresiva, con pequeños y esporádicos contingentes. Esto permitirá generar mayor aceptación de la actividad por parte de los locales, que pasarán a no sentirse “invadidos” por lo que ellos llaman los “otros”.

De este modo, el circuito turístico debe contemplar los *límites de los colonos* hacia la actividad turística. La comunidad debe determinar qué desea mostrar y qué prefiere resguardar para sí misma. No todo es comerciable, en especial los aspectos relacionados a valores de significación religiosa. Tanto los guías como los visitantes, deberán respetar estos límites o áreas restringidas para el turismo.

Asimismo, es importante que se promueva progresivamente la inclusión de “*guías menonitas*” en el circuito. Al ser el atractivo una cultura viva, quién mejor que ellos mismos para contar sus sensaciones, creencias e historias. Este relato genuino va en pos de una mayor interculturalidad y de evitar la información errónea que transmiten algunos intermediarios en su afán de alcanzar el asombro del visitante. Esto no significa excluir a los guías privados del proyecto turístico, sino buscar una complementariedad entre ambas modalidades.

#### **4.2. Principales beneficiarios**

El desarrollo del turismo debe ser *para la comunidad* menonita y no por medio de ella. Las propuestas turísticas actuales, centradas en el beneficio de actores privados externos, confunden las prioridades. La generación de actividades, de empleos y de ingresos que origina el turismo, deben beneficiar principalmente a los colonos, porque ellos son los dueños del recurso.

Además del ingreso directo que perciben aquellos menonitas que participan de la actividad, la comunidad debería recibir un porcentaje en concepto de *ingreso colectivo*. La apertura de la colonia al turismo implica un beneficio al municipio y a los privados, por lo cual la comunidad menonita debe recibir una contraprestación por su explotación turística. En este sentido, pueden existir diversas formas de canalizarla: reparación o desarrollo de infraestructura en la colonia, como

caminos, iglesias, escuelas; dinero directo, para la redistribución equitativa a cada familia o para aquellas necesidades que los colonos crean prioritarias; reducción de tasas municipales, entre otras.

#### **4.3. Gestión del desarrollo turístico**

La propuesta turística debe tender a un *control interno* del recurso, que emerja de la propia comunidad a partir de sus capacidades y limitaciones. El modelo exógeno que actualmente se impone en la colonia y que es asumido por algunos menonitas, no representa ni beneficia a los locales e incluso genera sensaciones de temor, desconfianza y conflictos intracomunitarios. La planificación, gestión y control de la actividad, como así también los diferentes conflictos que con ella emerjan, deben ser discutidos por las diferentes partes involucradas: menonitas interesados o que participen activamente, autoridades de la colonia, guías privados y autoridades del municipio de Guatraché, a partir de talleres participativos y plurales. Lograr una propuesta consensuada, es la única manera de alcanzar un acuerdo legítimo a largo plazo.

Cabe destacar que en este aspecto es fundamental la *participación* de la comunidad. Los colonos deben sentirse parte de la propuesta, identificarse con la misma. No basta con “mostrarlos” en el circuito turístico, tienen que formar parte activa del proyecto, dejar de ser espectadores para pasar a ocupar un lugar destacado en los procesos de toma de decisión. En este sentido, es esencial alcanzar una participación genuina, que supere la retórica discursiva.

Para incrementar el número de menonitas que participan de la actividad, deben modificarse ciertas formas de gestión. Es necesario proponer un desarrollo turístico que compatibilice con los *valores comunitarios menonitas*, con su filosofía de vida sustentada en el Cristianismo Primitivo. La explotación turística actual, estructurada a partir de decisiones individuales y de intereses económicos, se contradice con los valores de solidaridad y austeridad que plantea la cultura local, situación que explica la resistencia de muchos de colonos a participar de la actividad. Si la propuesta turística compatibilizara con las instituciones, normas, costumbres y autoridades de “La Nueva Esperanza”, seguramente aumentaría la cantidad de colonos dispuestos a participar de ella.

En este sentido, la actividad turística se debe plantear estrictamente como complementaria a las tareas tradicionales de los colonos, no como sustituta. Desde este modo, el turismo se convierte en una interesante alternativa para las precarias economías menonitas, sin poner en riesgo la permanencia de sus actividades tradicionales, que representan la base de su sistema religioso.

#### **4.4. Objetivos de la actividad**

Es prioritario impulsar un turismo que beneficie a la comunidad menonita y no únicamente orientado a satisfacer el interés del turista. Las propuestas turísticas actuales, guiadas estrictamente por intereses económicos de los actores externos, son diseñadas para satisfacer las expectativas del mercado turístico, sin considerar las *necesidades de la comunidad*. El nuevo proyecto turístico necesitare pensar el turismo en “La Nueva Esperanza”, priorizando la *salvaguarda* de la comunidad menonita. En este sentido, debe promover el reconocimiento, respeto y rescate de la identidad de los colonos, sus costumbres y tradiciones.

Por otro lado, es necesario que el desarrollo turístico fortalezca los lazos intracomunitarios. La situación actual encuentra a una comunidad dividida ante la apertura al turismo, entre los menonitas que participan de la actividad o están de acuerdo con su desarrollo y aquellos que no, como las autoridades. En este sentido, las propuestas turísticas requieren promover espacios de diálogo, para evitar futuros conflictos. Asimismo, sería beneficioso que se tiendan vínculos entre las familias menonitas que participan de la actividad, la falta de comunicación que existe entre ellas, hace que dispongan de poco poder de negociación ante el sector privado.

#### **4.5. Controles al desarrollo turístico**

La explotación turística que se impulsa de la colonia, tanto por parte del sector privado como del propio municipio de Guatraché, no contempla medidas preventivas destinadas a la protección de la comunidad, ni tampoco controles; el turismo se promueve de manera espontánea y sin regulación alguna. En este aspecto, cabe destacar la ausencia del municipio local en su rol de ente regulador de los recursos patrimoniales: no sólo deja de implementar medidas de salvaguarda en defensa de la comunidad local, sino que dirige promociones difundiendo a la colonia como un destacado atractivo turístico. Como se señala anteriormente, la Convención Para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, el Programa Nacional de Patrimonio Inmaterial, la Constitución de la Provincia de La Pampa y la Ley Provincial 2083, manifiestan la función irremplazable del sector público

como garante de la salvaguarda del patrimonio cultural. De este modo, es necesario un cambio de rol del municipio local en el corto plazo. Por norma y proximidad, debe ocupar un lugar central en la gestión del turismo en la colonia, priorizando la salvaguarda de la comunidad menonita. En este sentido, se aportan una serie de funciones que podría centralizar:

- Generar un marco legal para regular la actividad, que resguarde a la comunidad y legitime las pautas consensuadas entre los diferentes actores.
- Promover controles periódicos que monitoreen el desarrollo turístico de la colonia.
- Propiciar, participar y conducir los encuentros con los diferentes actores involucrados en la gestión turística.
- Recopilar, difundir y hacer cumplir toda la normativa relacionada al turismo en “La Nueva Esperanza”.
- Registrar a los guías privados que ofrecen excursiones en la colonia.

Acerca de este último punto, sería beneficioso que el municipio lleve un control de los privados que ofrecen excursiones en “La Nueva Esperanza”, a partir de un sistema de registración, que expenda credencial esa aquellos guías que cumplan con ciertas condiciones, como pueden ser: las de asistir a los talleres de capacitación, educar a los turistas en el trato con los colonos y respetar todas las normas que se hayan dictado para el desarrollo de la actividad. Esta supervisión no se debe tomar como un impedimento, sino como una medida preventiva en pos de la salvaguarda de la comunidad local.

#### ***4.6. Capacitación de los actores involucrados***

Para alcanzar cada una de las sugerencias anteriormente detalladas, es fundamental la capacitación de los diferentes actores involucrados en el proyecto. Un futuro plan de desarrollo, debe darle prioridad a este aspecto, realizando convenios de capacitación y asistencia con organismos especializados -ya sea instituciones educativas, ONG`s u organismos públicos específicos-. En este sentido, es necesario que se ofrezcan talleres de capacitación específicos por grupo de actores, ya que cada uno presenta necesidades distintas, por ejemplo:

- Talleres de capacitación para funcionarios públicos: relacionados con aspectos de planificación, gestión y control del turismo en lugares con valor patrimonial. Se debería formar a los funcionarios del municipio local, para que el órgano público sea el máximo



responsable en la conducción de la propuesta turística, hasta que los colonos puedan desarrollar una autogestión de la actividad.

- Talleres para los colonos interesados en participar de la actividad: relacionados en el ofrecimiento de servicios operativos del turismo –como de guía, acogida, alimentación y atención al turista-, pero especialmente en aspectos de salvaguarda de su propia identidad. Asimismo, sería beneficioso que se les brindare conocimientos comerciales, que permitan una relación más simétrica con los operadores privados en los procesos de negociación.
- Talleres para guías privados: relacionados a aspectos vinculados a la vulnerabilidad cultural, a la concientización turística y a la trasmisión del “discurso turístico” que se debería difundir en las excursiones, para evitar relatos arbitrarios que ponga en riesgo el PCI menonita.

Asimismo, es importante que los instructores de los talleres capaciten a profesionales locales, para que puedan ser ellos mismos los que monitoreen la actividad a futuro.

## **5. REFLEXIONES FINALES**

El análisis expuesto refleja la complejidad que encierra el turismo cultural en comunidades étnicas minoritarias con valor patrimonial. La actividad turística se convierte en el vínculo que relaciona dos culturas con singularidades específicas, motorizadas por necesidades opuestas: la comunidad menonita, que pretende preservar un sistema de valores milenario, y los actores externos, que buscan un rédito económico. En este sentido, es importante conocer los efectos negativos que el turismo puede generar, no para impedir el desarrollo de la actividad, sino para considerarlos en el momento de hacer una propuesta sostenible, que priorice la salvaguarda de la comunidad local.

En el caso de “La Nueva Esperanza”, la investigación deja de manifiesto que la colonia ya se está empleando turísticamente y que existen colonos que legítimamente decidieron participar de ella, como manera de auxiliar a sus precarias economías familiares. Por lo tanto, el debate acerca del turismo en la colonia no se debería centralizar en la apertura o no de la comunidad a la actividad, sino en la forma en que la misma se desarrolla.

En cuanto a este aspecto, la observación en el terreno deja de manifiesto que el uso turístico actual presenta una serie de limitaciones, que ponen a la comunidad y especialmente a su PCI en una

situación de marcada vulnerabilidad. Si bien existe un número considerable de normas destinadas a la salvaguarda del patrimonio de las comunidades en el ámbito de “La Nueva Esperanza”, a nivel internacional, regional, nacional e incluso provincial, ninguna se considera: el turismo se desarrolla de manera espontánea y sin control alguno. En este sentido, se observa que aún es insuficiente la presencia del municipio de Guatraché en la planificación, gestión y control de la actividad turística, en su rol de garante patrimonial.

Por lo tanto, es necesario el diseño de un plan de gestión turística para la colonia en el corto plazo, que priorice la salvaguarda de la comunidad menonita. Una propuesta planificada en esta dirección, permitirá alcanzar una alternativa que concilie los intereses igualmente genuinos de los colonos que pretenden mantener intactos los preceptos religiosos y los de las familias menonitas que, aún manteniendo sus principios, ven en el turismo una posibilidad de auxiliar a sus precarias economías. En este sentido, se considera un aporte las propuestas presentadas previamente. Las mismas pretenden convertirse en sugerencias útiles en el momento del desarrollo de una propuesta turística alternativa, que debe ser elaborada por los propios actores involucrados, priorizando a los menonitas. Son los colonos los que deben decidir qué quieren de la actividad y cómo prefieren desarrollarla, porque el recurso les pertenece.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bonfil Batalla, G. (1997). “Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados”. En: FLORESCANO E. (Coord.). *El patrimonio nacional de México*. México: FCE CONACULTA.

Campos, M., Santarelli, S., y Schenkel, E. (2012). “Grupos étnicos-religiosos y turismo cultural: ¿actividad alternativa o espectacularización? Colonia Menonita La Nueva Esperanza. En: Santarelli, S. y Campos, M. (Coord.). *Territorios culturales y prácticas religiosas: nuevos escenarios en América Latina*. Bahía Blanca: EdiUNS, pp. 21-49.

Constitución Provincial de La Pampa. (1994).

Dirección Nacional de Patrimonio y Museos. (2012). Programa Nacional de Patrimonio Inmaterial. [En Línea]. <http://www.cultura.gov.ar/direcciones/?info=detalle&idd=5&idi=93&id=80> [Febrero de 2012].

Herreman, Y. (2000). “Turismo cultural, patrimonio y museos en América Latina: un enfoque humanista”. En: ICOM, pp. 31-40.

Ley Nacional Nº 26.118. (2006). Aprobación de la convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Buenos Aires.

Ley Provincial Nº 1.597. (1994). Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento. Santa Rosa.

Ley Provincial Nº 2.083. (2003). Declara de interés Público Provincial la conservación del patrimonio cultural. Santa Rosa.

Organización Internacional del Trabajo – OIT. (2001). *Turismo sostenible. Estado, comunidad y empresa frente al mercado*. El caso de Ecuador. Lima: Oficina internacional del trabajo.

Ruíz Ballesteros, E. (2009). “El turismo comunitario desde la perspectiva de la resiliencia socio-ecológica”. En: Ruíz Ballesteros, E. y Vintimilla, M., pp. 165- 190.

Troncoso, C. y Almirón, A. Turismo y patrimonio. (2005). Hacia una relectura de sus relaciones. *Aportes y Transferencias*, 9 (1), pp. 56-74.

Unesco. (2003). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. París.